Viernes a xxi de octubre de 1561 años

a Este dia se juntaron en la sala de ayuntamiento
estando en el estrado como es de saber
los muy magos señores el licenciado pedro de alvarado alcalde mayor
y justicia en esta ciudad. el capitan juan de leon, fiel
diego de bustamante, el licenciado de gebara, el
jerez. martin de gebara, el licenciado de gebara, fiel
fiel. martin de gebara, el licenciado de gebara

c Este dia se gebara fiel mayor juramentado

+ el s. fiel de cuentas declara este dia que el ayuntamiento
pasado se estando del gran daño y perjuicio que se
hacia en la fuente cuando se cerraba. embaracaban
se cerrada el agua de la fuente. y se quedaron estos
el corregidor que pidiera un mandamiento de justicia. en consideracion
tas de este. confirmo la ordenanza. y se mando
guardar en esta ciudad. y se le dio
dos. poder especial cumplido. y que el angel lopez
procurador. y se le dio el mandamiento del alcalde mayor
y que cumpliendolo. hizo el de cuentas y cumplido no el s. alcalde
mayor. que pendiendo. por que dijo que no tenia poder
fiel primero y el segundo de la cuenta el dicho. mandamiento
diendo. que lo podia hacer. si no era de su oficio y tiempo
por que el dicho fiel protestado y se negaron de
mado. lo protestaba. y que esto dijo y daba fe la cosa
de esta ciudad. y lo sobre dicho ordenaron lo que mas
conviene hacer

+ en este estado Entro el s. juan de lo zuta al jerez. mayor

+ el s. fiel jerez de bruta el bejistro dijo que la de cuenta
que hizo el s. fiel de cuentas de gebara. jefe. para cartas
de pago que el ayuntamiento de esta tiene de gran